



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: OLAYA SANCHEZ LUZ ADRIANA
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS CALDAS
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - Á:)

EI: 4/25/2017 10:42:24 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2REZ1042256310
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: PRODUCTORA DE GELATINA S.A.S PROGEL // GLADYS
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)
GAMBOA

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005238108

Expedido (mm/dd/aaaa): 04/18/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



PODER

Sébase por el presente instrumento que PRODUCTORA DE GELATINA S.A.S PROGEL en este acto representada por su Representante Legal, DR. MIGUEL ADOLFO LIZARRALDE ARISTIZABAL, en adelante, "la Mandante", una Sociedad legalmente constituida, organizada y existente bajo las leyes de la república de Colombia, con domicilio social en la ciudad de Manizales, departamento de Caldas; por la presente constituye y nombra a la Dra. Gladys Rocio Gamboa Quinde, ciudadano Ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 1802273787 como la apoderada especial legítima de la Sociedad antes nombrada, con poder y autoridad para actuar individualmente, según lo descrito de aquí en adelante en favor y en el nombre y representación de la Sociedad:

1. Para realizar cualquier tramite o diligencia y presentar cuanto escrito, documento, solicitud o formulario que pueda ser necesario ante cualquier Organismo Público y/o privado Ecuatoriano (incluyendo pero sin limitarse a: Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Central, Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas SRI, etc.) y ante todas las organizaciones comerciales y no comerciales Ecuatorianas, específicamente en relación a la provisión de los documentos que deben ser presentados ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; SRI y/o ante cualquier otro organismo público o privado en la República del Ecuador, de acuerdo a las normas de la Ley de Compañías vigente en dicho país.
2. Preparar, firmar y presentar cualquier solicitud y toda clase de documentos que sean requeridos para cumplir lo precedente.
3. La mandataria también tendrá la facultad de sustituir o delegar este poder, si lo consideran necesario y revocar tales sustituciones y asumir sus poderes nuevamente si fuera necesario.
4. Este poder no será revocado por otro poder otorgado posteriormente a una tercera persona a menos que tal revocación sea expresamente indicada. Este poder revoca cualquier otro poder otorgado con anterioridad y declaro que este es el único legal y válido a futuro.

Dado y firmado en la ciudad de Bogotá, a los 18 días del mes de abril del año 2017.



Dr. Miguel Adolfo Lizarralde Aristizabal
Representante legal
PRODUCTORA DE GELATINA S.A. PROGEL

